

DECRETO N° 0787
NEUQUEN; 30 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1710-R-89, mediante el cual el agente RIOS, Juvenal, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de Cipolletti; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del expediente del epigrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador, y a fs. 4 se agrega copia del cómputo de reconocimiento de / servicios emitido por el Ministerio de Asuntos Sociales, Caja de Previsión Social (Provincia de Río Negro);

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados tres (3) años, nueve (9) meses, trece (13) días, en la Municipalidad de Cipolletti;

Que el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, promulgada por Decreto N° 0009/89, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en las administraciones, nacionales, provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

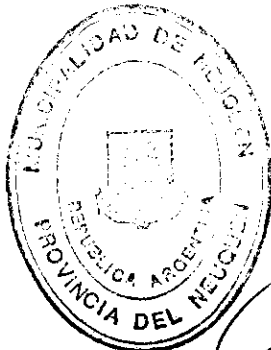
DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación establecida en el artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, por los servicios prestados en la Municipalidad de Cipolletti, desde el 02-01-74 al 14-10-77, totalizando tres (3) años, nueve (9) meses, trece (13) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Félicé Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e